



EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad FUNECSA S.A., representada legalmente por el señor JORGE LEO MENA MENA, que dentro del expediente No JBJ-08321, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 17 de septiembre de 2015--AUTO NÚMERO: U 201500004306. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: DISPONE--- ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad FUNECSA S.A. con Nit. 900.256.064-5, representada legalmente por el señor JORGE LEO MENA MENA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.797.069, es titular del Contrato de Concesión Minera No. JBJ-08321, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción del municipio de CÁCERES de este Departamento, suscrito el 09 de diciembre de 2009 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 16 de abril de 2010, bajo el código No. JBJ-08321, conforme a lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, formule su defensa o subsane las faltas que se le imputan, establecidas en los literales d) y f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, so pena de proceder con la declaratoria de CADUCIDAD del Contrato de Concesión, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto.-- PARÁGRAFO PRIMERO: Para subsanar la falta señalada en el presente artículo, el titular deberá acreditar el pago del canon superficiario de la 4ta anualidad, por valor de CATORCE MILLONES TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$14'030.752,56), correspondiente al 1er año de la etapa de Construcción y Montaje, tampoco el pago del canon superficiario de la 5ta anualidad, por valor de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$14'845.458,32), correspondiente al 2do año de la etapa de Construcción y Montaje ni el pago del canon de la 6ta anualidad por valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$15'442.734,57), correspondiente al 3er año de la etapa de Construcción y Montaje, de conformidad con el Concepto Técnico No. 000295 de 17 marzo de 2014, valores los cuales deberán ser cancelados en la cuenta de ahorros del banco de Bogotá Número 250 131018, cuyo titular es el Departamento de Antioquia - Delegación MINMINAS; de conformidad con lo expresado en la parte considerativa del presente acto.--PARÁGRAFO SEGUNDO: ADVERTIR al titular que el pago extemporáneo de la obligación, generará la causación de intereses a una tasa del 12% anual hasta el momento efectivo del pago de la misma, así mismo, que el pago se imputará primero a intereses y luego a capital, y sobre el saldo se continuarán generando intereses. Lo anterior por disposición de la Agencia Nacional de Minería en memorando No. 20133330002773 de 17 de octubre de 2013 --Procedimiento cobro de intereses--ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, sùrtase mediante edicto de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.--ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.--NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ--Director de Fiscalización Minera

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 13 de octubre de 2015 a las 7:30 a.m.

[Signature] María Eugenia Gutiérrez Cardona Técnico Operativo

Desfijado 19 de octubre de 2015 a las 5:33 p.m.

[Signature] María Eugenia Gutiérrez Cardona Técnico Operativo

Secretaría de Minas - Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín - Colombia Código Postal 050015

